



DC 58



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

ELOY OSEGUERA LÓPEZ

APODERADO LEGAL DE ANTONIA LÓPEZ JIMÉNEZ, PROPIETARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Agosto de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3959/2022 de fecha 23 de Septiembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

*Recibi Original 11/Agosto/23
Jose Luis Contreras Gaspar*

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Eloy Oseguera López, apoderado legal de Antonia López Jiménez	1.- Una décima parte, aproximadamente del predio rustico denominado Rancho Pando	17.578	Aguililla	Michoacán
Eloy Oseguera López, apoderado legal de Antonia López Jiménez	2.- Rancho Pando	106.942	Aguililla	Michoacán
Eloy Oseguera López, apoderado legal de Antonia López Jiménez	3.- Laguna Seca	136.338	Aguililla	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.-Una décima parte, aproximadamente del predio rustico denominado Rancho Pando

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	718928.613581	2079790.165975
2	719056.034639	2079614.19833
3	719101.487188	2079559.678117
4	719118.240315	2079529.733987
5	719127.468801	2079492.013058
6	719186.011742	2079395.203955
7	719582.245873	2078951.739688
8	719651.721298	2078997.149023
9	719697.721146	2079320.926194
10	719494.905585	2079256.115956
11	719485.832267	2079305.5256
12	719484.153916	2079373.782571
13	719444.074782	2079394.534205
14	719444.120244	2079440.667589
15	719425.796564	2079454.600378
16	719424.438931	2079495.488937
17	719368.7576	2079497.91238
18	719349.880701	2079509.070783
19	719346.018246	2079563.769852
20	719326.392426	2079563.847623
21	719304.343178	2079545.751468
22	719258.030263	2079548.592445
23	719176.661634	2079643.596492
24	719143.358967	2079661.044885
25	719110.524919	2079713.55972
26	719103.903536	2079753.771559

Nombre del predio: 2. Rancho Pando





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	720026.01	2080174.87
2	720072.9	2080097.3
3	720060.2	2080056.55
4	720010.99	2080007.38
5	719997.75	2079962.32
6	719946.94	2079898.99
7	719925.7	2079837.23
8	719938.37	2079806
9	719938.49	2079770.95
10	719801.07	2079574.96
11	719782.62	2079549.22
12	719839.34	2079508.67
13	719859.3	2079455.39
14	720078.38	2079556.69
15	720226.38	2079574.11
16	720296.12	2079596.77
17	720444.44	2079563.45
18	720490.29	2079550.15
19	720585.07	2079560.18
20	720665.77	2079646.94
21	720761.67	2079661.6
22	720808.63	2079678.46
23	720970.49	2079663.76
24	721017.11	2079610.49
25	721061.4	2079580.56
26	721166.92	2079549.82
27	721463.78	2079612.38
28	721764.94	2079756.8
29	721801.8	2079760.31
30	721872.34	2079789.45
31	721982.49	2079863.03
32	722064.04	2079901.52
33	722093.1	2079921.54
34	722172.55	2079964.62
35	722188.5	2080027.24





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

36	722093.16	2080064.87
37	722044.15	2080047.68
38	721979.88	2080058.29
39	721846.53	2080114.54
40	721787.76	2080105.23
41	721760.27	2080076.61
42	721713.82	2080066.83
43	721644.64	2080095.84
44	721586.93	2080071.79
45	721479.25	2080087.74
46	721432.47	2080129.93
47	721357.65	2080116.13
48	721247.7	2080125.29
49	721173.24	2080130.87
50	721131.19	2080144.83
51	721094.78	2080177
52	720928.75	2080223.02
53	720868.82	2080213.08
54	720756.78	2080201
55	720628.36	2080186.88
56	720484.09	2080200.86
57	720444.15	2080185.01
58	720437.94	2080215.08
59	720283.63	2080210.8

Nombre del predio: 3.- Laguna Seca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	722251.53	2080096.58
2	722276.31	2080007.99
3	722305.47	2079821.95
4	722304.93	2079743.83
5	722293.56	2079615.75
6	722262.84	2079563.71
7	722225.39	2079535.28
8	722182.83	2079517.86





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

9	722106.36	2079445.6
10	722063.34	2079293.47
11	722020.06	2079188.38
12	722018.48	2079025.36
13	722016.64	2078859.56
14	722231.84	2078892.56
15	722354.62	2078913.4
16	722413.21	2078937.77
17	722538.1	2079027.83
18	722653.05	2079115.93
19	722752.53	2079150.02
20	722858.72	2079161.43
21	723121.61	2079101.2
22	723240.7	2079087.24
23	723358.71	2079090.5
24	723494.08	2079136.09
25	723456.61	2079256.82
26	723422.38	2079278.25
27	723406.62	2079273.14
28	723349.17	2079301.37
29	723310.04	2079413.47
30	723233.79	2079445.78
31	723232.2	2079505.42
32	723162.02	2079544.88
33	723151.91	2079705
34	723132.81	2079759.21
35	723161.59	2079777.7
36	723213.52	2079844.44
37	723271.31	2079959.54
38	723290.02	2080036.65
39	723448.38	2080192.32
40	723440.99	2080296.5
41	723454.72	2080348.95
42	723432.53	2080342.53
43	723336.81	2080411.82
44	723270.22	2080444.55





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

45	723225.7	2080444.63
46	723145.7	2080398.47
47	723061.96	2080346.42
48	722816.88	2080217.09
49	722612.06	2080173.75
50	722482.74	2080162.06
51	722431.65	2080147.62
52	722307.5	2080144.61
53	722283.61	2080133.25

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Una décima parte, aproximadamente del predio rustico denominado Rancho Pando

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/07/23	30/06/24	Pinus spp.	16.28	1253.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23	30/06/24	Quercus sp.	16.28	99.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Rancho Pando

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/07/23	30/06/24	Pinus spp.	20.34	1205.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23	30/06/24	Quercus spp.	20.34	71.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	31.8	1048.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	31.8	266.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

5	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Laguna Seca

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/07/23	30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/26	30/06/27	Pinus sp.	34.11	1070	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26	30/06/27	Quercus sp.	34.11	184.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Una décima parte, aproximadamente del predio rustico denominado Rancho Pando	16.28	1352.92
2.- Rancho Pando	52.14	2591.46
3.- Laguna Seca	34.11	1254.99

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

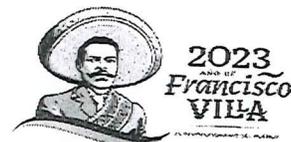
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Una décima parte, aproximadamente del predio rustico denominado Rancho Pando	D-16-002-RAN-004/22
2.- Rancho Pando	D-16-002-RAN-005/22
3.- Laguna Seca	D-16-002-LAG-004/22

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JC 16 - 02

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE S.C.**, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- 8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus herrerae, Pinus devoniana, Pinus leiophylla y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus scytophylla y Quercus resinosa, la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0052/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3589/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2023

corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

- CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 25,986 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus devoniana, Pinus Leiophylla, Pinus herrerae y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 21.67 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Aguililla. - Michoacán.
- C. Ing. José Luis Contreras Gaspar, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

